

ACTA APROBACIÓN POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL ORDEN DE COMPRA DE CÓDIGO No. 4233000-740-2021

CONTRATISTA: LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS

OBJETO: Adquirir el servicio integral de aseo y cafetería mediante el acuerdo marco de precios vigente, incluido el suministro de insumos, máquinas y equipos, fumigación y jardinería para la Manzana Liévano de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y las diferentes sedes que se determinen.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 6,060,460,227.93 M/CTE. Incluido IVA

VALOR ADICIONES: \$ 2,435,904,057.00 M/CTE. Incluido IVA

VALOR TOTAL CONTRATO: \$ 8,496,364,284.93 M/CTE. Incluido IVA

PLAZO DEL CONTRATO: 12 mes(es).

PRORROGAS: 2 mes(es) y 11 día(s) calendario
2 mes(es)
1 mes(es)

FECHA DE SUSCRIPCION: 13 de abril de 2021

FECHA DE INICIACION: 20 de abril de 2021

A los 30 días del mes de agosto de 2022, se procede aprobar la póliza No. 36-40-101019193 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., con fecha de expedición 22 de agosto de 2022, las cuales reúnen las condiciones legales y reglamentarias establecidas en el contrato.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a aprobar:

PÓLIZA: 36-40-101019193
COMPAÑIA DE SEGUROS: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

EL CONTRATO ESTA AMPARADO EN:

RIESGOS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	\$ 500,000,000.00	13/04/2021	30/09/2022
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 500,000,000.00	13/04/2021	30/09/2022
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES	\$ 500,000,000.00	13/04/2021	30/09/2022
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	\$ 500,000,000.00	13/04/2021	30/09/2022
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$ 500,000,000.00	13/04/2021	30/09/2022
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	\$ 500,000,000.00	13/04/2021	30/09/2022

Se aprueba anexo 8 de la garantía de RCE del contrato de la referencia, correspondiente a la Orden de compra

ACTA APROBACIÓN POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL ORDEN DE COMPRA DE CÓDIGO No. 4233000-740-2021

67290, de acuerdo con la adición y prórroga 3. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015.

NOTA: Se aprueban las vigencias de todos los amparos, de acuerdo con la fecha de inicio general de la garantía RCE.

Revisada por:



NYDIA MORENO BUITRAGO
Contratista

Aprobada por:



MARIO ALBERTO CHACÓN CASTRO
Director de contratación